

BUIN, 11 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1076, de fecha 19 de Abril de 2022, se aprueban las bases técnicas y la contratación directa del proveedor Raúl Alejandro Fernández Prado E.I.R.L., por el servicio de mantención y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la Villa Los Areneros del Río Maipo.

3.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 9 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 9 del Decreto Alcaldicio N° 1076, de fecha 19 de Abril de 2022, que sanciona la contratación directa del proveedor Raúl Alejandro Fernández Prado E.I.R.L., por el servicio de mantención y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la Villa Los Areneros del Río Maipo; en el sentido de indicar que la cuenta a la cual se cargarán los gastos corresponde a la 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos".

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio primitivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPA
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2022\Servicio de Mantención y Operación Anual de la PTAS Villa Los Areneros del Río Maipo.docx